

APROXIMACIÓN A LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS CULTURAS DEL PERÚ ANTIGUO COMO ESTADOS APPROACH TO THE FOUNDATION OF THE CULTURES OF ANCIENT PERU AS STATES

Espinoza Coila, Michael

<https://orcid.org/0000-0002-4562-6969>

mespinoza@unap.edu.pe

Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú

Resumen: El presente capítulo de libro expone los resultados de una breve investigación de diseño de teoría fundamentada que responde al enunciado: ¿Las culturas del Perú antiguo son Estados?, para responder esta interrogante se logró el objetivo de fundamentar la condición de Estado de las culturas del Perú antiguo, en razón a que estos cumplen con los elementos y otros aspectos de la Teoría del Estado. Los resultados contribuyen a la Teoría del Estado peruano como parte del actual proceso emancipador del conocimiento autóctono que valora la materialidad y espiritualidad del poblador del Perú antiguo.

Palabras clave: Teoría del Estado, culturas antiguas, Perú antiguo, Derecho natural.

Abstract: This chapter of the book exposes the results of a brief investigation of grounded theory design that responds to the statement: Are the cultures of ancient Peru States? To answer this question, the objective of establishing the status of State of the cultures of the Ancient Peru, because they comply with the elements and other aspects of the Theory of the State. The results contribute to the Theory of the Peruvian State as part of the current emancipatory process of autochthonous knowledge that values the materiality and spirituality of the settler of ancient Peru.

Keywords: Theory of the State, ancient cultures, ancient Peru, natural law.

I. Introducción:

Desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, se creyó en la tradición de los historiadores que la historia del Perú fue breve pues solo se aludida a los Incas y sus adversarios, o que solo existieron formas políticas semiestatales con algunas estratificaciones sociales como una aparición del Estado: culturas señoriales como las denominada Basadre, pero Uhle y Tello demostraron que la historia es larga con varios milenios de duración (Basadre Grohmann, 1984, 1985; Kaulicke Roermann, 2010)

El discurso hegeliano sobre la ciencia denota una exaltación por lo europeo, cuna del conocimiento occidental, empero el canon de la ciencia es cuestionado por la llamada “epistemología del sur” produciendo una emancipación del conocimiento que connota una ecología de saberes (de Sousa Santos, 2015), que licencia a la Teoría del Estado ocuparse en descolonizar el saber académico del Estado peruano en su vertiente histórica.

La doctrina peruana más relevante sobre la Teoría del Estado soslaya los Estados del Perú antiguo (Abugattás, 1990; Atanasio Fuentes, 1873; Ferrero Rebagliati, 1998; García Toma, 2010; Hakansson, 2020; Quispe Correa, 2002; Villarán, 1920), parece que la historia del Estado comienza con la república del Perú atisbando las constituciones peruanas y la de Cádiz, refiriéndose como antecedente la historia occidental del Estado desarrollado en Grecia, Roma, Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos de Norteamérica, etc.; De otro lado, fuera de los saberes del Estado, resalta Jorge Basadre (1984, 1985) con libros de historia del Derecho que abordan el Tahuantinsuyo y de manera breve a las demás culturas del Perú antiguo, y algunos estudios del Derecho penal y Criminología (Espinoza Coila, 2021, 2022; Jimenez de Asua, 1964; Peña Cabrera, 1986) que abordan someramente el asunto a modo de preguntarse por los castigos y la jerarquización del poder.

Metodología: Esta breve investigación de diseño de teoría fundamentada y de método o ruta cualitativa (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018) se pregunta: ¿Las culturas del Perú antiguo son Estados?, para responder esta interrogante tuvo por objetivo fundamentar la condición de Estado de las culturas del Perú antiguo, para ello se aplicó la técnica del análisis de contenido y como instrumento el mismo investigador con ayuda de una librería de referencias.

II. Desarrollo:

El Estado, además de ser un proceso ordenador, funcional y unificador de las fuerzas sociales y del poder individual, es ante todo un hecho natural y un ente de cultura, en el sentido natural, y un asociación en vista de algún bien, en el sentido aristotélico, en tanto se referencia al humano, pues ontológicamente el Estado es toda la asociación de humanos como sociedad organizada (Aristóteles, 2004; Basave Fernandez del Valle, 1965; Espinoza Coila, 2013, 2015), de lo contrario no deja de ser una simple ficción teórica necesaria para completar el orden jurídico desprovisto de una dimensión social o humana. Dicho de otro modo, el Estado no existe, lo que existe es el conjunto de humanos encaminados a un bien común.

En ese orden de ideas, es posible definir a las llamadas culturas del Perú antiguo como Estados sobre la base de la Teoría del Estado, en razón a que esta aspira a mostrarnos la realidad estatal (Basave Fernandez del Valle, 1965).

Los pueblos del Perú antiguo, son esencialmente sociales por la necesidad de estar unidos para sobrevivir en las condiciones difíciles del territorio; esta coexistencia se mantuvo por una unión moral que busca el bien común expresada en lenguajes, creencias, moral y sentimientos que congregaron a congéneres para constituir la causa material de la sociedad, por ello es acertado denominarle a las agrupaciones humanas como materia sociable para la sociedad que cumple con los cuatro elementos de la definición de Estado (Basave Fernandez del Valle, 1965), estos son:

1) Grupo social, la población del Perú antiguo se asentaron en un territorio, 2) Orden jurídico, los gobernantes pronunciaban la ley, y su fuente posiblemente fue el Derecho consuetudinario y el Derecho natural, 3) Poder jurídico, aunque posiblemente se encontraba

sometido a la voluntad de los gobernantes de una teocracia, este fue autónomo y centralizado en los reyes, sacerdotes, guerreros y sacerdotes-guerreros que representaban a la divinidad, el poder jurídico se legitimaba con ideología religiosa, 4) Bien común público, el poder y el orden jurídico, congrega a la población para el culto divino.

El origen del Estado en el Perú antiguo está relacionado a la teocracia, el poder político y los excedentes producción, pues la estratificación de la sociedad ayudó en ello, porque los magos y hechiceros tuvieron mayor prestigio y poder social, como corporación sacerdotal ubicados en los templos manejaron los excedentes e interpretaron a las divinidades separándose de las actividades profanas y siendo servidos por los demás miembros de la comunidad (Silva Santisteban, 1983).

Antes podía considerarse a los Estados teocráticos como una hipótesis (Lumbreras Salcedo, 1980) o que el primer Estado erigido en el suelo peruano fue el Estado Inca (Basadre Grohmann, 1985), pero creemos – conforme a nuestro conocimiento actual - que esto es un hecho y no una simple afirmación, pues es posible acreditar la existencia de Estados del Perú antiguo antes del Estado Inca con los indicios descubiertos por la Arqueología pues está nos permite identificar patrones de vida urbano como asentamientos humanos (aldeas, ciudades y poblados) y los centros de poder o capitales y subcapitales del Estado (palacios y residencias), y la estratificación social con obras públicas, fortalezas, caminos militares, control del medio ambiente, desarrollo de la artesanía y tributación (Holmquist Pachas & Bellina de los Heros, 2010)

En cuanto a los elementos del Estado, en el caso del Perú antiguo: 1) la población de cada estado del Perú antiguo, está conformada por todo el conjunto de personas unidas por un vínculo de sociedad y en el caso de conglomerar varias naciones unidos por varias lenguas y costumbres, 2) territorio, comprendió todas las fronteras que la arqueología, la geografía y geopolítica nos permiten determinar cuál fue el ámbito espacial de validez del orden político y jurídico para la población, y 3) el poder, se manifestaba en la obediencia de la población o súbditos a los gobernantes basada posiblemente en una ideología religiosa.

Sobre la relación del Derecho y el Estado, considerando que se trataban de autocracias o teocracias, el Derecho ocupaba un segundo plano, y en su gran mayoría este no fue escrito, quizá se utilizaron otras simbologías o representaciones gráficas para conservar la legislación, dicho de otro modo no existió el Estado de Derecho pues el Estado no estaba subordinado al Derecho, empero debemos tener presente que según la Teoría del Estado el Derecho natural se impone sobre el Estado con sus normas superiores (Basave Fernandez del Valle, 1965), esta debilidad del poder jurídico nos permite inferir que el poder punitivo fue elevado.

Sobre la división de poderes, considerando que se trataron de teocracias que se concentraron en una sola persona como representante de una deidad, posiblemente el poder y las funciones se concentraron en un solo gobernante, salvo ciertas delegaciones como en el caso del Tahuantinsuyo, por consiguiente, la función legislativa, ejecutiva y judicial estuvo en manos del gobernante en el caso del Estado unitario, es curioso preguntarnos por los estados compuestos, como las confederaciones de Chimú y Chíncha (Tello, 1921), lamentablemente no contamos con información sobre ello.

En cuanto a las formas de organización del Estado, considerado que los estados del Perú antiguo fueron autoritarios, estimo que estos fueron centralizados, esto denota una jerarquización donde existe dependencia entre los órganos o entidades del Estado a una autoridad central con poder de decisión y de mando; los órganos inferiores solo realizan

actos materiales para auxiliar al poder central, ello posiblemente se fundamentaba en un derecho divino, ello significa que el soberano recibe la potestad de Dios (omnis potestas a deo) (Basave Fernandez del Valle, 1965).

Finalmente, toda objetivación de la población del Perú antiguo regulado por el Derecho natural y positivo (escrito o no) realizado en un ámbito geográfico con un poder autoritario, divino y jerarquizado es la definición común que le corresponde a todos los Estados del Perú antiguo.

III. Conclusión: Las llamadas culturas del Perú antiguo son Estados por corresponder a los elementos y otros aspectos de la Teoría del Estado que se sustentan en los hallazgos de la Arqueología y los estudios de la Historia.

Referencias:

- Abugattás, J. (1990). *Estado y sociedad: relaciones peligrosas*. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.
- Aristóteles. (2004). *Política*. LibrosEnRed.
- Atanasio Fuentes, M. (1873). *Derecho constitucional filosófico*. Imprenta del Estado.
<https://books.google.com.pe/books?id=uVdHAAAAYAAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Basadre Grohmann, J. (1984). *Historia del Derecho Peruano* (2nd ed.). Edigraf S.A.
- Basadre Grohmann, J. (1985). *Los fundamentos de la historia del Derecho* (3rd ed.). Edigraf S.A.
- Basave Fernandez del Valle, A. (1965). *Teoría del Estado*. Editorial Jus.
- de Sousa Santos, B. (2015). *Epistemología del sur*. CLACSO.
- Espinoza Coila, M. (2013, October 27). *EL PODER Y EL PUEBLO EN EL ESTADO*. Universidad Nacional Del Altiplano de Puno.
<https://doi.org/10.13140/RG.2.2.10782.69445>
- Espinoza Coila, M. (2015). LA DIVISIÓN DE PODERES EN EL PERÚ: LO UNO Y LAS FUNCIONES DEL ESTADO. *Revista Investigaciones Altoandinas - Journal of High Andean Investigation*, 191–196.
https://www.researchgate.net/publication/285039836_LA_DIVISION_DE_PODERES_EN_EL_PERU_LO_UNO_Y_LAS_FUNCIONES_DEL_ESTADO
- Espinoza Coila, M. (2021). *Arqueología desde la criminología cautelar sobre el origen y caracteres estructurales del poder punitivo en el Perú antiguo* [Universidad Nacional del Altiplano de Puno].
<https://doi.org/10.13140/RG.2.2.15401.06243>
- Espinoza Coila, M. (2022). Origen y caracteres estructurales del poder punitivo en el Perú antiguo desde la Criminología Cautelar. In *Historia y Derecho: Homenaje a Carlos Ramos Núñez* (pp. 157–178). Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. <https://doi.org/10.56187/UNAP.FCJP.LIB.6.C41>
- Ferrero Rebagliati, R. (1998). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. GRIJLEY.
- García Toma, V. (2010). *TEORÍA DEL ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL* (3rd ed.). Editorial Adrus, S.R.L.
- Hakansson, C. (2020). *Curso de Derecho Constitucional*. Palestra Editores S.A.C.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA*. MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Holmquist Pachas, U., & Bellina de los Heros, J. (2010). *El Perú antiguo II (200 a.C. - 500) El periodo de los desarrollos regionales*. Empresa Editora El Comercio.
- Jimenez de Asua, L. (1964). *Tratado de Derecho Penal I* (4th ed.). Editorial Losada.
- Kaulicke Roermann, P. (2010). *El Perú Antiguo I (9000 a.C. - 200 a.C.) Los Periodos Arcaico y Formativo*. Empresa Editora El Comercio.

- Lumbreras Salcedo, L. G. (1980). Los orígenes de la guerra y el ejército en el Perú. In *Historia general del ejército peruano: Los orígenes - Tomo I*. Comisión permanente de la historia del ejército del Perú.
- Peña Cabrera, R. (1986). *Tratado de derecho penal V. I* (3rd ed.). Sagitario.
- Quispe Correa, A. (2002). *El estado peruano*. Gráfica Horizonte.
- Silva Santisteban, F. (1983). *Historia del Perú Tomo I* (3rd ed.). Ediciones Buho.
- Tello, J. C. (1921). *Introducción a la historia antigua del Perú*. Editorial Euforion.
- Villarán, M. V. (1920). *Derecho constitucional peruano: Programa detallado de derecho constitucional*. Librería y Impr. Gil.